



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

10 de mayo de 1982

Núm. 803-II

APROBACION POR EL PLENO

Moción consecuencia de interpelación relativa a aplicación de medidas sobre el «síndrome tóxico».

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso, en su sesión del día 29 de abril de 1982, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, la *Moción consecuencia de interpelación relativa a aplicación de medidas sobre el "síndrome tóxico"*:

"1. Que en el plazo de un mes tenga lugar en el Pleno del Congreso de los Diputados un debate sobre las conclusiones a las que hasta ese momento haya llegado la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre los hechos relacionados con el síndrome tóxico.

2. Que por la Mesa del Congreso se formule ante el Consejo de Administración de RTVE el deseo de la Cámara de que el debate sea transmitido ampliamente a través de RTVE, Radio Nacional de España y Radio Cadena Española."

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961